INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio de 2013, siendo las 10:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2013 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 258.788.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas.
- La Resolución D. N° 672/2013 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2013 "Reparación y Mantenimiento de Equipos de Salud del Hospital de Clínicas" ID N° 258.788
- La Nota UOC N° 727/2013 de fecha 26 de junio de 2013, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013, por las cuales se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 15 de julio de 2013.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por el jefe del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas: **SCARPE S.R.L. y DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial,** llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
		SCARPE S.R.L.	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a nombre de la Contratante.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

En cuanto a la empresa **SCARPE S.R.L** el dictamen N° 123/2013 del Asesor jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

"Esta Asesoría ha elaborado respecto de la firma ***Scarpe SRL*** *el Dictamen 110/2013 de fecha 25 de Julio de 2013, donde ratifica lo recomendado en el Dictamen anterior N° 50/2013 de fecha 4 de abril de 2013, debido a sus reiterados incumplimientos en la entrega de los productos que le fueron adjudicados en la LPN N° 15/2012-13"*

El citado dictamen en otro párrafo señala *"Si al momento de proceder a la evaluación de las ofertas, la firma Scarpe SRL sigue en la situación de mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en el marco de la LPN N° 15/2012-2013, no debe ser considerada hábil para participar en llamados de la FCM/UNA, habida cuenta que 1. el artículo 40, inciso e) establece al respecto cuanto sigue:* **"ART 40. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar.** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación , previstos en esta ley , ni contratar con los organismos , entidades y municipalidades : a)….. e) los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes , la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista , siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

El administrador del Hospital de Clínicas, Lic Nelson Marín, según Nota AHC N° 194 /2013 de fecha 16 de Julio /2013 indica que la empresa Scarpe SRL no cumplió con el cronograma de entrega de los insumos adjudicados en el marco de la LPN 15/2012-13 y que responsables del servicio de Pabellón Quirúrgico Central solicita la compra de insumos que debieron ser proveídos por la firma Scarpe SRL. En la Nota AHC N° 219 /2013 de fecha 06 de Agosto/13, el encargado del rubro 350 HC /FMC de la Administración del Hospital de Clínicas reitera el incumplimiento de la empresa y adjuntó listado de productos no entregados por valor de Gs. 18.525.000 (Dieciocho millones quinientos veinticinco mil).

Por lo tanto, en base al dictamen N° 123/2013 citado , la oferta de la firma Scarpe SRL en adelante no será considerada.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Especificaciones técnicas del servicio ofertado	CUMPLE
Documento que acredite ser representante, distribuidor de la marca de los equipos a reparar	CUMPLE
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
Deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del llamado con la presentación de por lo menos 3 contratos, facturas y/o certificados de recepción definitiva correspondientes a los años 2010, 2011, 2012; con una facturación de por lo menos el 30% del valor de su oferta en promedio de los tres últimos años.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas y/o privadas, vigentes a la fecha de apertura que demuestre la experiencia en el mercado.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

anteriores con la convocante.	
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.	**CUMPLE**
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución.	**CUMPLE**

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.
1	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	2,13	1,67	1,61	1,81	0,47	0,55	0,58	0,53	29,49	12,54	12,49	54,52

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)no deberá ser negativo.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - EQUIPO FACOEMULSIFICADOR

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 2: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 3: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 4: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

ÍTEM 5: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	
Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
21.220.700	21.220.700

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

ÍTEM 6: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 7: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 8: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 9: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM 10: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD - AUTOCLAVE

Para el presente ítem no se presentaron ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar DESIERTO, según lo establecido en el artículo N° 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2013 ***"Reparación y Mantenimiento de Equipos de Salud del Hospital de Clínicas"*** **ID N° 258.788,** a la empresa:

- **DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.** **Gs. 21.220.700**

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
5	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO	21.220.700	21.220.700
TOTAL								21.220.700

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	EQUIPO FACO EMULSIFICADOR	UNIDAD	1	EVENTO
2	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
3	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
4	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
6	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
7	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
8	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
9	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO
10	73171602-001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD	AUTOCLAVE	UNIDAD	1	EVENTO

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:30 hs. a los treinta días del mes de agosto de 2013. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de seis páginas de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Univ. Nadia Duré
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay